

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 9 DE FEBRERO DE 2009 No. 522

Este ejemplar se edita en archivo magnético

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

♦ MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN QUE REGIRÁN AL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA
- NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009 DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

SECRETARÍA DE FINANZAS

◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

 CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, PARA EL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009

20

3

16

17

18

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

	DELEGACIÓN IZTACALCO	
•	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	25
	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
•	ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO	
	DELEGACIÓN MILPA ALTA	
•	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA	49
	DELEGACIÓN TLÁHUAC	
•	ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN TLÁHUAC	
	PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
•	ACUERDO PROSOC/A/001/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010	61
	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	
•	SUELDOS MENSUALES NETOS DEL PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS	63
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 05 ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	64
•	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL	66
•	DELEGACIÓN XOCHIMILCO. - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001 DIVERSOS SERVICIOS PARA OBRAS PÚBLICAS	67
•	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL CONVOCATORIA 002 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	72
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	73
•	PROMOCIONES INMOBILIARIAS RNT, S.A. DE C.V.	74
•	INMOBILIARIA AQUILES SERDÁN, S.A. DE C.V.	74
•	INDUSTRIAL AZERET, S.A. DE C.V.	75
•	EDICTOS	75

En la modalidad de continúa tus estudios, Regresa a tu Escuela, deberán presentar la misma
documentación más una constancia por parte de la SEP, en la que haga constar que se
reincorporó al sistema educativo, en cualquiera de sus modalidades.
El alumno deberá aprobar el examen de conocimientos y estar entre los mejores promedios,
para ser acreedor al beneficio de la beca. Una vez que el examen es calificado por
CENEVAL éste envía los resultados a la Dirección de Educación y Cultura, la cual los turna
a la Subdirección de Educación para su publicación junto con el calendario de entrega de
documentos que lo acreditan como becario, las fechas de cobro de los cuatro trimestres
serán: 4 de abril, 27 de junio, 26 de septiembre y 28 de noviembre.
En la modalidad de Continúa tus estudios, Regresa a tu Escuela, se otorgarán 500 becas y
en virtud de que se reincorporan al sistema educativo por única vez no se les aplicará el
examen.
Presentar la queja a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a
través vía CESAC.
La beca se otorga por un año. Al término deberá realizar nuevamente el proceso.
Total de alumnos que iniciaron el ciclo escolar / total de alumnos que concluyeron el mismo.
Total de alumnos que desertaron del sistema educativo/total de alumnos beneficiados.
Se involucrará a toda la población estudiantil nivel básico que viva en ésta demarcación.
Regularízate.
6ª Olimpiada Académica del Conocimiento.
La documentación personal requerida y aceptada en la solicitud del aspirante a beca, se tiene
con carácter confidencial y el resguardo de la misma ésta a cargo de la Subdirección de
Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los padres y/o tutor.

Becas de nivel superior

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y de la
	Dirección de Educación y Cultura, a través de la Subdirección de Educación.
Objetivos y alcances	Motivar el esfuerzo de los alumnos de educación superior y premiar a los más destacados,
	apoyando a la economía familiar.
Metas físicas	500 becas.
Montos por beneficiario	\$2, 000.00 Anuales
Temporalidad	Semestral
Calendarización	Dividido en 2 pagos semestrales 1er. Pago: 22 de Noviembre
	2do. Pago: 04 de Abril.
Requisitos y procedimientos de acceso:	Para asignar las becas a estudiantes de nivel superior se requiere cubrir con los siguientes
contemplar perspectiva de género y	requisitos: ser estudiante de escuela pública, presentar historial académico con promedio
derechos humanos	actual, constancia original de estudios, comprobante de domicilio, credencial del estudiante,
	credencial de elector del interesado, credencial de elector del padre o tutor en caso de ser
	menor de edad que coincida el domicilio con el comprobante, 2 fotografías tamaño infantil.
	Los documentos se deberán entregar en original y copia, para cotejo únicamente. Para el
	procedimiento de acceso se requiere que se presente el interesado con los requisitos
	señalados, para elaborar la solicitud y se le otorga un número de folio.
Procedimiento de instrumentación	Se dará a conocer el listado de los alumnos que fueron acreedores a la beca y se publica en
	la página de Internet de la Delegación Iztacalco. El alumno recibirá credencial que lo avala
	como becario del programa y a su vez recibe las fechas en el cual deberá presentarse y
	percibir la cantidad de \$1,000.00 semestrales. La fecha de los pagos son el día 5 de abril y
	20 de septiembre.
Procedimiento de queja o inconformidad	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de
ciudadana	Educación y/o a través vía CESAC.
26	
Mecanismos de exigibilidad	La beca se otorga por un año. Al término deberá realizar nuevamente el proceso.
Indicadores para evaluación de objetivos e	Total de alumnos que la solicitaron / Total de becas otorgadas.
impacto en población beneficiada	Total de alumnos que la soncitaton / Total de becas otorgadas.
	Se otorgarán sólo 500 becas a estudiantes de nivel superior que vivan en ésta demarcación
Formas de participación social	política. Se invitará a la población estudiantil nivel superior que viva en ésta Delegación.
Artiquiación con otros programes sociales	El programa de becas de nivel superior que se implementa en ésta Delegación se articula con
Articulación con otros programas sociales	el programa de jóvenes en riesgo que opera el Instituto de la Juventud del Gobierno del
	Distrito Federal.
	District Leacture.

Evaluaciones	Los estudiantes deberán entregar el historial académico de manera semestral, que acredite la continuidad en sus estudios.
Consideraciones Finales	Los requisitos de información personal aceptada en la solicitud de los aspirantes a beca, se mantiene con carácter de confidencial y el resguardo de la misma está a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los mismos.
	Los más brillantes de Iztacalco
Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
Objetivos y alcances	Premiar y promover el alto rendimiento educativo en el nivel básico (secundaria) de la Delegación Iztacalco.
Metas físicas	Los alumnos que obtengan un promedio de 10 hasta el cuarto periodo bimestral.
Montos por beneficiario	1 viaje todo pagado, 5 días y 4 noches.
Temporalidad	En el mes de Julio
Calendarización	Del 8 al 12 de Julio
Requisitos y procedimientos de acceso:	Requisitos:
contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Ser estudiante de Secundaria de una Escuela Pública y vivir en Iztacalco; Tener un promedio de 10 absoluto, calificado hasta el 4to. Bimestre del ciclo escolar actual; Acta de Nacimiento original y copia;
	Comprobante de domicilio original y copia; Credencial de Elector (IFE) Original y Copia de padres de Familia; 2 Fotografías de tamaño infantil; y Tipo de sangre y alergias.
	Procedimiento: Presentar copia de la boleta de calificaciones certificada con firma del Directivo y sello original del plantel; Convocar a los alumnos y padres de familia a la reunión informativa del programa,
	con la finalidad de firmar la carta compromiso del alumno/a en la cual aceptan sujetarse a las reglas estipuladas por el responsable del programa y autorización de los padres de familia en donde aceptan que su hijo sea beneficiado en el programa; Se les entrega a los alumnos beneficiados el uniforme que los identifica como "LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO"; y Se les entrega un reconocimiento y gafete de identificación.
	Comprobar mediante la presentación del original y copia de la boleta de calificaciones que se reúnen los requisitos mínimos para participar, así como una carta-compromiso de aceptación de los padres de familia y del alumno/a a sujetarse a las reglas estipuladas por la Delegación.
Procedimiento de instrumentación	Solicitar a las autoridades de las Direcciones Operativas de Escuelas Secundarias Diurnas y Técnicas de Iztacalco e iniciación universitaria de la UNAM, listado de los alumnos con promedio de 10 absoluto, hasta el 4to. Bimestre del ciclo escolar actual, con los siguientes datos: Nombre completo, edad, escuela, grado escolar, dirección, teléfono, talla, peso y sexo. La beca se otorga por un año. Al término deberá realizar nuevamente el proceso. Se buscará un Estado de la República que le interese el intercambio de alumnos con excelencia académica. En virtud de que en 2008 al Gobierno del Estado de Michoacán no le fue posible enviar a los 100 alumnos del intercambio, en 2009 se llevará a cabo la visita de los alumnos de Michoacán a Iztacalco, toda vez que los alumnos de esta Delegación lo realizaron en tiempo y forma.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
Mecanismos de exigibilidad	Una vez adquirido el derecho de ingresar al programa, y a falta de cumplimiento del mismo, se podrá exigir mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Total de alumnos beneficiados en 2008 / Total de alumnos beneficiados en 2009.
Formas de participación social	Participan las y los estudiantes de Educación Secundaria, que hayan obtenido promedio de 10 en sus calificaciones de aprovechamiento escolar.
Articulación con otros programas sociales	Ninguno